



**ACTA JE N° 028/2022**

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los 06 días del mes de junio del año dos mil veintidós, en la Secretaría General Académica con sede en el Rectorado de la Universidad - se reúnen los miembros titulares de la **Junta Electoral**, designados conforme a la Resolución CS N° 164/2021, Sr. Fernando Luis Martino, Srta. Nancy Gabriela Nittmann y el Sr. Héctor Benjamín Vera, a efectos de tratar el siguiente tema:

1.- "CUDAP:NOTA-S01:0000984/2022 *Presentación Lista Graduados FUD y Nuevo Espacio-Franja Morada Estudiantil, Mesas Electorales -Movimientos Electores.*" - Sobre no habilitación de mesas en localizaciones geográficas que cuenten con menos de 20 electores e incorporación de electores en localización geográfica Puerto Iguazú y otras.


Debatido el tema, se Resuelve:

1.- Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

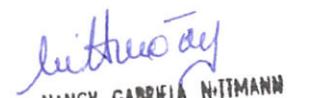
- a) Que por providencia JEC. N° 009/2022, se corrió vista a la Delegación Electoral de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- b) Que por "CUDAP: FHYCS\_NOTA-S01:0001928/2022 *Respuesta a nota 984/22 sobre lista graduados FUD y Nuevo Espacio*", la Delegación Electoral toma conocimiento e informa a la Junta Electoral que los puntos solicitados en la nota de referencia, se consideran extemporáneos en función del Cronograma Electoral aprobado por el CS. UNaM.
- c) Que mediante Resolución de Consejo Directivo FHYCS N° 064/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, se estableció institucionalmente las distintas localizaciones geográficas en donde la institución tiene sedes.

CUDAP : ACTA\_JEC-S01:0000028/2022



  
HÉCTOR BENJAMÍN VERA  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Electoral - U.Na.M.

  
FERNANDO LUIS MARTINO  
Miembro Titular  
Junta Electoral - U.Na.M.

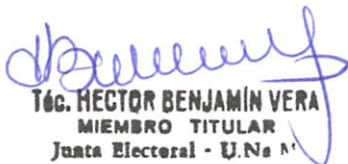
  
NANCY GABRIELA NITTMANN  
Miembro Titular  
Junta Electoral - U.Na.M.




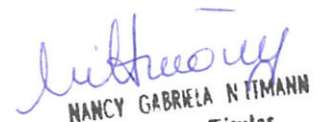
- d) Que en el padrón provisorio publicado y disponible en el sitio web de la Universidad estaba contenida las distintas localizaciones a que hace referencia la resolución de consejo directivo antes mencionada (<https://www.unam.edu.ar/index.php/institucional/junta-electoral>)
- e) Que los plazos de impugnación al padrón provisorio y de movimiento de electores vencieron el día 18 de abril y el día 09 de mayo del corriente año, respectivamente.
- f) Que el principio de preclusión de las distintas etapas del proceso electoral, contenidas en el cronograma aprobado por Ordenanza C.S. N° 001/2022 y en el Reglamento Electoral, Ordenanza CS N°076/19, resultan aplicables.

Por lo expuesto precedentemente la Junta Electoral, Resuelve: NO HACER LUGAR a lo solicitado en la "CUDAP:NOTA-S01:0000984/2022 Presentación Lista Graduados FUD y Nuevo Espacio-Franja Morada Estudiantil, Mesas Electorales -Movimientos Electores." - Sobre no habilitación de mesas en localizaciones geográficas que cuenten con menos de 20 electores e incorporación de electores en localización geográfica Puerto Iguazú y otras.

- No siendo para más, firman al pie los presentes.

  
TéC. HECTOR BENJAMÍN VERA  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Electoral - U.Na.M.

  
FERNANDO LUIS MARTINO  
Miembro Titular  
Junta Electoral - U.Na.M.

  
NANCY GABRIELA NYMANN  
Miembro Titular  
Junta Electoral - U.Na.M.

CUDAP : ACTA\_JEC-S01:0000028/2022

